

## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

## AVISO

A la población residente de la Ciudad de México mayores de 18 años que se encuentren en situación de desempleo, así como a grupos de atención prioritaria (expresamente contempladas en las Reglas de Operación del Programa Social "Seguro de Desempleo" de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N.º 1266 Ter, el 29 de diciembre de 2023), así como su primera y segunda modificación de fechas 25 de enero y 09 de julio de 2024), a sumarse a las actividades de participación social y desarrollo de habilidades, a través del:

## SEGURO DE DESEMPLEO ACTIVO

- Ser residente de la Ciudad de México
- Tener 18 años cumplidos
- Contar con disponibilidad de tiempo para participar en las actividades de servicio comunitario o social en actividades coordinadas por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Cuando la identificación oficial presentada no contenga los datos del domicilio completo, deberá presentar comprobante de domicilio en la Ciudad de México, no mayor a 3 meses)
- Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Requisitar la solicitud de acceso al programa de manera digital en @tramites.cdmx.gob.mx/desempleo o de manera presencial en las instalaciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
- Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste NO ser de manera simultánea persona beneficiaria de algún otro programa del Gobierno de la Ciudad de México similar o análogo, con ayuda económica y no percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión o subsidio igual o mayor a lo que el programa otorga; manifestando que se encuentra en situación de desempleo, así mismo declara que todos los requisitos y documentos que entrega son auténticos, fidedignos y corresponden a su persona

- No haber sido beneficiario del Programa Social
   "Seguro de Desempleo" en el ejercicio fiscal 2023-2024
- No ser beneficiario de otro programa o acción social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
- Se otorgará un apoyo económico de \$6 500 pesos, hasta por dos meses. Las actividades se desarrollarán de lunes a viernes, 5 horas diarias
- El registro comienza a partir de las 00 horas del 13 de noviembre de 2024 y hasta las 23:59 hrs. del mismo día a través de la plataforma:
  tramites.cdmx.gob.mx/desempleo
  - ✓ Una vez realizado el registro, se deberá acudir de manera personal, a las instalaciones del "Seguro de Desempleo", ubicadas en Planta baja de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (Calzada San Antonio Abad 32, Colonia Tránsito, Cuauhtémoc, 06820, Ciudad de México), a fin de elegir una de las actividades de servicio comunitario o social coordinadas por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. Se otorgará prioritariamente el programa social a las personas que cumplan con los requisitos y que residan en las Unidades Territoriales y Colonias que cuenten un índice de desarrollo bajo y muy bajo
  - ✓ Las personas que resulten seleccionadas y no acudan a las actividades de servicio comunitario serán dadas de baja del programa
  - ✓ Los resultados serán publicados en la página del Seguro de Desempleo: ⊕ segurodedesempleo.cdmx.gob.mx/

## Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo Programa

Seguro de Desempleo de la Ciudad de México

© San Antonio Abad 32, Tránsito, Cuauhtémoc, 06820 © 9 a 17 horas & 55 5709 3233 y 55 5038 0200, ext. 1001 y 1005

